

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

LÍNEAS DE AYUDA:

2. INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS. (OG1PS1)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural la Campiña y Los Alcores de Sevilla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	1/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 3 de febrero de 2021, hasta el 16 de febrero de 2021, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	2/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de enero de 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 16 de febrero de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla, con fecha 30 de junio de 2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 2	100.000,00 €

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	3/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla,

PROPONE

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	4/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	5/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Écija, a fecha de firma electrónica.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	6/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

Fdo.: D. David Javier García Ostos

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	7/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.
LINEA DE AYUDA: INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS.
CONVOCATORIA: 2018.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/SE03/O G1PS1/040	LAURA REUS ALCAIDE	****4207*	CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO APLICANDO NUEVAS E INNOVADORAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA BASADAS EN LA CREACIÓN DE UN ENTORNO ESTIMULANTE PARA EL NIÑO	130	18.000,00 €	30	5.400,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.

- 1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.
- 2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYez1lRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYez1lRlyxBQ==		





2	1718/SE03/O G1PS1/946	GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SL	B90104605	INVERSIÓN EN MAQUINARIA PARA LOGRAR AUMENTAR EL RENDIMIENTO GLOBAL DE LA EMPRESA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR SERVICIOS, DESTINADOS A DETENER EL DETERIORO DE ESPACIOS VERDES Y A MEJORAR EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CONCRETAMENTE MEDIANTE UNA NUEVA RAMA DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORESTALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SECTOR AGRÍCOLA	105	18.569,15 €	30	5.570,75 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
3	1718/SE03/O G1PS1/924	ITEAF SEVILLA, SL	B90312257	AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE TRABAJO EN LA CAMPAÑA 2018 DE CÍTRICOS Y BERRIES, INSPECCIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS Y DE CALIDAD	95	3.365,50 €	30	1009,65 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	9/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		





4	1718/SE03/O G1PS1/001	MAIDENTAL, SL	B91622316	AGROALIMENTARIA	95	40.295,00 €	30	12.088,50 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
5	2018/SE03/O G14PS1/014	MECANIZADO S CARRIÓN, SL	B90233743	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PARA ABORDAR NUEVOS PROYECTOS COMO ES EL CORTE POR AGUA Y DEFORMACIÓN DE CHAPA CON MAQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO, ADEMÁS DEL MECANIZADO EN GENERAL	90	262.627,48	30	60.000,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
6	1718/SE03/O G1PS1/947	SIPLÁN IBÉRICA, SL	B91977280	ADQUISICIÓN DE PRENSA DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A ALTA PRESIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA TOLLOS	85	365.000,00 €	30	15.931,10 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	10/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS (OG1PSI).
CONVOCATORIA: 2018.



BENEFICIARIAS SUPLENENTES:

Nº ORDE	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACION	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS AREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	1718/SE03/OG1PSI/947	SIPLÁN IBÉRICA, SL	B91977280	ADQUISICIÓN DE PRENSA DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A ALTA PRESIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA TOLLOS	85	365.000,00 €	30	44.068,90 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
2	1718/SE03/OG1PSI/927	JOSÉ CARLOS PACHECO HANS	****9043*	ADQUISICIÓN DE DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS	85	62.280,00 €	30	18.684,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



3	1718/SE03/O G1PS1/929	GRUPO PIÑA INVERSIONES, SL	B91384396	COMO EMPRESARIO AUTÓNOMO	80	161.485,25 €	30	48.445,50 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
4	1718/SE03/O G1PS1/918	COENCA, SCA	F41067620	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA FABRICACIÓN DE PALETS.	80	122.582,00 €	30	36.774,60 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
5	1718/SE03/O G1PS1/047	DESCANZZA, SL	B90120908	ADQUISICIÓN DE UN CONJUNTO DE MAQUINARIA PARA INCORPORARLA EN NUESTRO PROCESO PRODUCTIVO DE FABRICACIÓN DE COLCHONES MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DE NUESTROS ARTÍCULOS	75	97.631,10 €	30	29.289,33 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
6	1718/SE03/O G1PS1/045	JOISA DESCANSO, SL	B41251620	INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS	70	67.000,00 €	30	20.100,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
7	2018/SE03/O G1PS1/032	JERÓNIMO RACERO	****6089*	ADQUISICIÓN DE TRACTOR SERVICIOS	65	70.000,00 €	30	21.000,00 €	6B. Promover	Reglamento (UE) n.º 1407/2013,

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	12/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



8	1718/SE03/O G1PS1/941	CORNEJO	AGRÍCOLAS	63	230.000,00 €	30	60.000,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	relativo a las ayudas de mínimos.
		AGRÍCOLA HERREAL, SL	ADQUISICIÓN VENDIMIADORA RECOLECTORA SERVICIOS AGRÍCOLAS						Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
9	1718/SE03/O G1PS1/931	RECOLECCIO NES SANCHEZ ORTEGA, SL	AGRÍCOLAS	60	28.100,00 €	30	8.430,00 €	6B. Promover el Desarrollo Local en Zonas Rurales	Reglamento (UE) n.º 1407/2013, relativo a las ayudas de mínimos.
			ADQUISICIÓN VIBRADOR PRE- PARAGÜAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA ALMENDRAS, PISTACHOS Y ACEITUNAS						

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



ANEXO III

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2018/SE03/OG1PS1/040
Solicitante: LAURA REUS ALCAIDE
NIF/CIF Solicitante: ****4207*
Titulo del Proyecto: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO APLICANDO NUEVAS E INNOVADORAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA BASADAS EN LA CREACIÓN DE UN ENTORNO ESTIMULANTE PARA EL NIÑO.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁵
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.1	Contribuye a los cuatro objetivos transversales	20
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen mas de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.2	Proyectos que benefician mucho más a las mujeres que a los hombres (80%/20%)	10
8	Impacto en la juventud	-
8.2	Proyectos que benefician mucho más a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes	10

5 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	14/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo (80%20%)	-
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.2	Representa una moderada diversificación : representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL: Sector secundario y terciario, sólo servicios sanitarios y educación).	5
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía. - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable. - Reducción de residuos. - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	5
13.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores.	5
PUNTUACIÓN TOTAL		130

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	15/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/946
Solicitante: GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SL
NIF/CIF Solicitante: B90104605
Titulo del Proyecto: INVERSIÓN EN MAQUINARIA PARA LOGRAR AUMENTAR EL RENDIMIENTO GLOBAL DE LA EMPRESA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR SERVICIOS, DESTINADOS A DETENER EL DETERIORO DE ESPACIOS VERDES Y A MEJORAR EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CONCRETAMENTE MEDIANTE UNA NUEVA RAMA DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORESTALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SECTOR AGRÍCOLA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña y Alcores.	20
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	15
3	Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.3	Representa una baja innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen como máximo 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	5
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aporta el 50% o más del coste del proyecto	10

6 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	16/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo (inversiones y gastos)	-
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio. 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No Contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero Reutilización, reciclado o reducción de residuos Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono. 	10
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	5
PUNTUACIÓN TOTAL		105

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	17/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/924
Solicitante: ITEAF SEVILLA, SL
NIF/CIF Solicitante: B90312257
Titulo del Proyecto: AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE TRABAJO EN LA CAMPAÑA 2018 DE CÍTRICOS Y BERRIES, INSPECCIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS Y DE CALIDAD AGROALIMENTARIA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁷
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores.	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	5
3	Marca de Calidad Rural Campiña Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla.	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.3	Contribuye a dos objetivos transversales.	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa a una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca.	5
7	Impacto de género	-
7.1	Proyectos promovidos por mujeres o que benefician únicamente a mujeres.	15
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes.	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos).	10
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros.	15

7 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	18/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL; Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo o, girasol y aceituna para fabricación de aceite; Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio).	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca.	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		95

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	19/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==			

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/001
Solicitante: MAIDENTAL, SL
NIF/CIF Solicitante: B91622316
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO RADIOLOGÍA DENTAL 3D.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.3	Contribuye a dos objetivo transversal	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.2	Proyectos que benefician mucho más a las mujeres que a los hombres(80%/20%)	10
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.2	Representa una moderada diversificación: representa	5

8 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	20/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	entre el 21% y el 30% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL) <input type="checkbox"/> Sector secundario y terciario, sólo servicios sanitarios y educación	
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
PUNTUACIÓN TOTAL		95

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	21/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==			

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2018/SE03/OG1PS1/014
Solicitante: MECANIZADOS CARRIÓN, SL
NIF/CIF Solicitante: B90233743
Titulo del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PARA ABORDAR NUEVOS PROYECTOS, COMO ES EL CORTE POR AGUA Y DEFORMACIÓN DE CHAPA CON MAQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO, ADEMÁS DEL MECANIZADO EN GENERAL.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁹
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a tres objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.3	Representa una baja innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen como máximo 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	5
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.2	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50% / 50%) o menos a los jóvenes.	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-

9 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	22/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
10.3	Entre 100.001 euros y 500.000 euros	5
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, incluidos todos excepto cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
PUNTUACIÓN TOTAL		90

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/947
Solicitante: SIPLÁN IBÉRICA, SL
NIF/CIF Solicitante: B91977280
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN DE PRENSA DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A ALTA PRESIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA TOLDOS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	10
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a dos objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa a una nula innovación en la Campiña a y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.2	Proyectos que benefician por igual a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (50%/50%), o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.3	Entre 100.001 euros y 500.000 euros	5

10 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	24/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	<p>Representa una importante diversificación: se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL):</p> <ul style="list-style-type: none"> Sector primario, incluidos todos excepto cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos – Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	0
13.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	0
13.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores	0
PUNTUACIÓN TOTAL		85

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/927
Solicitante: JOSÉ CARLOS PACHECO HANS
NIF/CIF Solicitante: ****9043*
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN DE DIVERSA MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS COMO EMPRESARIO AUTÓNOMO.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹¹
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20	20
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	5
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.1	Contribuye a los cuatro objetivos transversales	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.1	Proyectos promovidos por personas jóvenes o que benefician únicamente a ellas	15
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50.001 euros y 100.000 euros	10

11 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	26/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	Representa una importante diversificación: se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, incluidos todos excepto cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	0
PUNTUACIÓN TOTAL		85

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	27/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/929
Solicitante: GRUPO PIÑA INVERSIONES, SL
NIF/CIF Solicitante: B-91384396
Titulo del Proyecto: EJECUCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL P.I. LOS MOTILLOS EN LA LUISIANA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹²
1 Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo		-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña y Alcores.	20
2 Creación de empleo		-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	10
3 Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores		-
3.2	Promotor del proyecto está en proceso de obtención de la Marca de Calidad	0
4 Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea		-
4.2	Contribuye a tres objetivos transversales	15
5 Carácter innovador del proyecto		-
5.3	Representa una baja innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen como máximo 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	5
6 Alcance territorial de los efectos del proyecto		-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7 Impacto de género		-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8 Impacto en la juventud		-
8.4	Proyectos que benefician por igual a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (50%/50%)	0
9 Esfuerzo financiero del promotor		-
9.1	Aporta el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10 Coste del proyecto		-
10.3	Entre 100.001 y 500.000 euros	5

12 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	28/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación: representa más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, sólo cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, sólo comercio. 	0
12	Agricultura ecológica	-
12.2	12.2.- No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable - Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	10
PUNTUACIÓN TOTAL		80

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/918
Solicitante: F-41067620
NIF/CIF Solicitante: COOPERATIVA DE ENVASES DE CAÑADA ROSAL, SCA
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA FABRICACIÓN DE PALETS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹³
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.3	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las restantes necesidades de Campiña y Alcores	10
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.2	Contribuye a tres objetivos transversales	15
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.2	Representa a una moderada innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen entre 0 y 1 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad.	10
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipios de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-

13 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	30/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
9.1	Aporta el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.3	Entre 100.001 y 500.000 euros	5
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	<p>Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL):</p> <ul style="list-style-type: none"> Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio. 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	-
13.1	<p>Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable - Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de 	10

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		





Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	carbono.	
PUNTUACIÓN TOTAL		80

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	32/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==			

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/047
Solicitante: DESCANZZA, SL
NIF/CIF Solicitante: B-90120908
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE UN CONJUNTO DE MAQUINARIA PARA INCORPORARLA EN NUESTRO PROCESO PRODUCTIVO DE FABRICACIÓN DE COLCHONES MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DE NUESTROS ARTÍCULOS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁴
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	5
3	Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.3	Representa una baja innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen como máximo 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	5
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-

14 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
9.1	Aporta el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50,000 euros y 100.001 euros	10
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	<p>Representa una importante diversificación: Se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL):</p> <ul style="list-style-type: none"> Sector primario, incluidos todos excepto cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio. 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	-
13.1	<p>Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable - Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de 	0

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	34/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
	carbono.	
PUNTUACIÓN TOTAL		75

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	35/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==			

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/045
Solicitante: JOISA DESCANSO, SL
NIF/CIF Solicitante: B-41251620
Titulo del Proyecto: INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INNOVADORAS NO AGRÍCOLAS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL¹⁵
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores.	25
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso de tenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.3	Contribuye a dos objetivos transversales	10
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.4	No beneficia a ningún municipios de la comarca	
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a las mujeres que a los hombres (50%/50%)	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%)	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aporta el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	10

15 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	36/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.3	Representa poco o ninguna diversificación: representa a más del 31% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> • Sector primario, sólo cultivos de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. • Sector secundario y terciario, sólo comercio. 	0
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable - Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono. 	10
PUNTUACIÓN TOTAL		70

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2018/SE03/OG1PS1/032
Solicitante: JERÓNIMO RACERO CORNEJO
NIF/CIF Solicitante: ****6089*
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN DE TRACTOR SERVICIOS AGRÍCOLAS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁶
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña y Alcores	20
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.1	Contribuye a uno de los objetivos transversales	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a personas jóvenes y no jóvenes (50%/50%) o menos a los jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.1	Aportará el 50% o más del coste del proyecto (inversiones y gastos)	10
10	Coste del proyecto	-
10.2	Entre 50.001 euros y 100.000 euros	10

16 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	38/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.1	<p>Representa una importante diversificación: se trata de un sector que representa menos del 20% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL):</p> <ul style="list-style-type: none"> Sector primario, incluidos todos excepto cultivo de trigo, girasol y aceituna para fabricación de aceite. Sector secundario y terciario, incluidos todos menos las actividades empresariales de servicios sanitarios, educación y comercio 	10
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	0
PUNTUACIÓN TOTAL		65

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09	
Observaciones		Página	39/43	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==			

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/941
Solicitante: AGRÍCOLA HERREAL, SL
NIF/CIF Solicitante: B-90372103
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN VENDIMIADORA RECOLECTORA ACEITUNAS SERVICIOS AGRÍCOLAS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁷
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña y Alcores.	20
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	8
3	Marca de Calidad Rural Campiña y Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a un objetivo transversal	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: Existen más de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente.	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres(50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.1	Proyectos promovidos por personas jóvenes o que benefician únicamente a ellas	15
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.3	Aporta menos del 10% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	0

17 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	40/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
10	Coste del proyecto	-
10.3	Entre 100.001 y 500.000 euros	5
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.2	Representa una moderada diversificación: representa entre el 21% y el 30% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): • Sector secundario y terciario, sólo servicios sanitarios y educación.	5
12	Agricultura ecológica	-
12.2	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	0
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: - Mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía - Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable - Reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero - Reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	0
PUNTUACIÓN TOTAL		63

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 1718/SE03/OG1PS1/931
Solicitante: RECOLECCIONES SÁNCHEZ ORTEGA, SL
NIF/CIF Solicitante: B-90224957
Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN VIBRADOR PRE-PARAGÜAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA ALMENDRAS, PISTACHOS Y ACEITUNAS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁸
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20	20
2	Creación de empleo	-
2.1	5 puntos por cada empleo equivalente a jornada completa	0
3	Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores	-
3.3	Promotor del proyecto no dispone de la Marca de Calidad ni está en proceso para obtenerla	0
4	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea	-
4.4	Contribuye a uno de los objetivos transversales	5
5	Carácter innovador del proyecto	-
5.4	Representa una nula innovación en la Campiña y Los Alcores: existen mas de 2 empresas dadas de alta en el CNAE en la Localidad pertinente	0
6	Alcance territorial de los efectos del proyecto	-
6.2	Beneficia a un único municipio de la comarca.	5
7	Impacto de género	-
7.4	Proyectos que benefician por igual a mujeres y hombres (50%/50%) o menos a las mujeres que a los hombres	0
8	Impacto en la juventud	-
8.4	Proyectos que benefician por igual a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (50%/50%) o menos a las personas jóvenes	0
9	Esfuerzo financiero del promotor	-
9.2	Aporta entre el 10% y el 50% del coste del proyecto (inversiones y gastos)	5
10	Coste del proyecto	-
10.1	Inferior a 50.000 euros	15

18 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezI1RlyxBQ==		



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo	-
11	Diversificación de la estructura productiva	-
11.2	Representa una moderada diversificación: representa entre el 21% y el 30% de la estructura productiva de la Comarca (Sectores Actividad Económica EDL): <ul style="list-style-type: none"> Sector secundario y terciario, sólo servicios sanitarios y educación 	5
12	Agricultura ecológica	-
12.1	No contribuye al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca	5
13	Contribución del proyecto al Desarrollo Sostenible y a la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	-
13.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable- reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	0
PUNTUACIÓN TOTAL		60

MP 19.2 V2

Código Seguro De Verificación:	1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	13/07/2021 08:46:09
Observaciones		Página	43/43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1vZmFqfY/CMYezIlRlyxBQ==		

